

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR, que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de las ferias agropecuarias en zonas rurales.

**COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES
Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2017 – 2018**

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la siguiente iniciativa legislativa.

- **Proyecto de Ley 662/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Carlos Humberto Ticlla Rafael, que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de las ferias agropecuarias en zonas rurales.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la sesión ordinaria, celebrada el de 2018, del período anual de sesiones 2017 - 2018, acordó por la de la proposición legislativa con el texto sustitutorio que se recoge en la parte final del presente dictamen, con el voto favorable de los congresistas, en contra....., abstenciones

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 662/2016-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario el 22 de noviembre de 2016 y fue remitido a la Comisión Agraria como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como segunda, mediante decreto de envío del 25 de noviembre de 2016.

1.1. Pedidos de Opinión

Se han remitido a las entidades involucradas, pedidos de opinión, bajo el siguiente detalle:

- Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Oficio P.O. N° 521-2016-2017/CDRGLMGE-CR del 01 de diciembre del 2016.
- Gobierno Regional de Junín, mediante Oficio P.O. N° 522-2016-2017/CDRGLMGE-CR del 01 de diciembre del 2016.
- Gobierno Regional de Cajamarca, mediante Oficio P.O. N° 523-2016-2017/CDRGLMGE-CR del 01 de diciembre del 2016.
- Gobierno Regional de Ayacucho, mediante Oficio P.O. N° 524-2016-2017/CDRGLMGE-CR del 01 de diciembre del 2016.
- Gobierno Regional de Puno, mediante Oficio P.O. N° 525-2016-2017/CDRGLMGE-CR del 01 de diciembre del 2016.
- Gobierno Regional de Cusco, mediante Oficio P.O. N° 526-2016-2017/CDRGLMGE-CR del 01 de diciembre del 2016.

**Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR,
que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de
las ferias agropecuarias en zonas rurales.**

- Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, mediante Oficio P.O. N° 527-2016-2017/CDRGLMGE -CR del 01 de diciembre del 2016.
- Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, mediante Oficio P.O. N° 528-2016-2017/CDRGLMGE -CR del 01 de diciembre del 2016.

1.2. Opiniones recibidas

La Comisión ha recibido las siguientes opiniones:

- El Ministerio de Agricultura y Riego, alcanzó opinión mediante Oficio N° 1024-2017-MINAGRI-SG con fecha 27 de marzo del 2017, que incluye tres informes; el Informe N° 0171-2016-MINAGRI-DVPA-DGPA/DIPNA de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria, el Informe Técnico N° 003-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA/JRM de la Dirección General Agrícola y finalmente el Informe Legal N° 316-2017-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica que realiza el análisis de los informes precedentes bajo los siguientes términos:

“concordado con las opiniones expresadas por las Direcciones Generales Agrícola y de Políticas Agrarias, y teniéndose en cuenta que el objeto del proyecto de ley N° 662/2016-CR es similar al de la Ley N° 29676, Ley de Promoción del Desarrollo de los Mercados Agropecuarios, en vía de reglamentación, la eventual expedición del proyecto de ley significaría legislar doblemente sobre el mismo asunto” y concluye: “Por lo expuesto, el proyecto de ley materia de informe, deviene en innecesario”.

- El Gobierno Regional de Junín, alcanzó opinión mediante Oficio N° 053-2017-GRJ/GR con fecha 27 de enero de 2017, incluyendo el Informe Legal N° 002-2017-GRJ-DRAJ/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica donde textualmente señala:

“Luego de haber leído en forma detenida el Proyecto de Ley N° 662/2016-CR y la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, estas presentan dentro de su contenido aspectos análogos muy cercanos, debiendo inclusive subsumir dentro del proyecto de ley la resolución ministerial indicada modificando algunos ítems e incrementando los ítems propios del proyecto de ley que va promover el fortalecimiento de ferias agropecuarias en zonas rurales.

Toda modificación, cambio, transformación, etc. que sea en provecho y beneficio de los ganaderos, agricultores, artesanos, y toda la sociedad en su conjunto a través de sus actividades cotidianas es bienvenido y aprobado, siempre en cuando se cumpla y respete la ley”.

Y finalmente en la conclusión señala:

“Por lo dicho líneas arriba, se declara PROCEDENTE el PROYECTO DE LEY N° 662/2016-CR en el cual se debe incluir aspectos validos de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, que no se tomaron en cuenta en el proyecto de ley indicado; y, por consiguiente, lo vertido por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado”.

- El Gobierno Regional de Cusco, alcanzó opinión mediante Oficio N° 001-2016-GR CUSCO/GRDE-DRAC-OAL con fecha 03 de enero de 2017, que incluye el

**Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR,
que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de
las ferias agropecuarias en zonas rurales.**

Informe N° 181-2016-GR-CUSCO-GRDE-DRA-DCA-CCR de la Dirección de Competitividad Agraria en el cual emite opinión técnica que textualmente dice:

“PRIMERO. - El presente Proyecto de Ley QUE PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO DE FERIAS AGROPECUARIAS EN ZONAS RURALES que tiene por finalidad el mejorar la comercialización de productos agropecuarios generados por la agricultura campesina familiar y pequeña agricultura, además de lograr de estas ferias agropecuarias un espacio de transferencia de conocimientos, y de técnicas innovadoras para que los agricultores mejoren su producción.

SEGUNDO. - Se entiende que el presente Proyecto de Ley, tiene por finalidad fortalecer el Reglamento de Eventos Feriales de la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG, ya que actualmente se viene autorizando los eventos feriales por las funciones transferidas a las Direcciones Regionales de Agricultura a través de la Resolución Ministerial antes mencionada.

TERCERO. - Por consiguiente, esta coordinación tiene una opinión técnica favorable al presente Proyecto de Ley”.

1.3. Antecedentes legislativos

Con fecha 4 de octubre del 2012, en el periodo parlamentario 2011-2016 se presentó la iniciativa legislativa 1553/2012-CR “Proyecto de Ley que declara de interés nacional la realización de ferias agropecuarias en todo el territorio nacional”, iniciativa que fue acumulada con una serie de proyectos y a pesar de tener dictamen favorable de las comisiones Agraria e Inclusión Social y Personas con Discapacidad, fueron remitidas al archivo por el Consejo Directivo del Congreso al finalizar dicho periodo parlamentario.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 662/2016-CR** en estudio, tiene como objeto promover y fortalecer las ferias agropecuarias de las zonas rurales, con la finalidad de mejorar la comercialización de productos agropecuarios generados por la agricultura campesina familiar y pequeña agricultura, además lograr de estas ferias agropecuarias un espacio de transferencia de conocimientos, y de técnicas innovadoras para que los agricultores mejoren la producción y por ende su calidad de vida.

La iniciativa alcanzada está dividida en cinco (5) artículos y una (1) disposición complementaria.

- El artículo 1 establece el objetivo de la propuesta que es promover y fortalecer las ferias agropecuarias de las zonas rurales.
- El artículo 2 define el ámbito de aplicación, que se extiende a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- El artículo 3 precisa los objetivos fundamentales de la iniciativa.
- El artículo 4 señala quienes son las entidades competentes en el fortalecimiento de las ferias agropecuarias en zonas rurales.

**Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR,
que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de
las ferias agropecuarias en zonas rurales.**

- El artículo 5 establece la conformación de comisiones multisectoriales en cada región del país que estarán lideradas por los Gobiernos Regionales según su jurisdicción.
- La única disposición complementaria final establece el plazo de 30 días calendarios para que se formule y presente el reglamento de la Ley.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 29676, Ley de Promoción del Desarrollo de los Mercados de Productores Agropecuarios.
- Ley 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Acuerdo Nacional, Políticas de Estado, Objetivo III “Competitividad del país” inciso 23 “Política de desarrollo agrario y rural”¹.
- Decreto Supremo 002-2016-MINAGRI, que aprueba La Política Nacional Agraria².
- Resolución Ministerial 650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

4.1. Motivación de la propuesta legislativa

La exposición de motivos del proyecto de ley materia del presente dictamen toma como referencia la Resolución Ministerial 650-2006-AG, señalando que:

- Las ferias y eventos agropecuarios se han venido realizando bajo el marco que establece la Resolución Ministerial 0650-2006-AG que establece el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, cuyo artículo 4 expone los objetivos de dichas ferias.
- Lamentablemente pese a que los objetivos de las ferias están bien planteados en dicha resolución, existe una debilidad en la organización de las ferias y esto ha conllevado a la poca participación de los agentes involucrados, por el contrario, dichas ferias solo se limitan a una exposición de productos entre los mismos productores, sin generar un impacto considerable en la oferta directa de sus productos al resto de la comunidad.
- La poca participación y ausencia de los agricultores, ganaderos y demás productores agropecuarios, podría generar con el tiempo la desaparición de dichos eventos, limitándose a ser solo eventos de exhibición artística, como actualmente ya se está percibiendo en algunos lugares.

¹ Acuerdo Nacional, disponible en: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/>

² Decreto Supremo 002-2016-MINAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria, disponible en: <http://minagri.gob.pe/portal/download/pdf/marcolegal/normaslegales/decretossupremos/2016/ds02-2016-minagri.pdf>

**Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR,
que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de
las ferias agropecuarias en zonas rurales.**

- En muchas de las ferias agropecuarias que actualmente se realizan se evidencia la ausencia de instituciones como las universidades, organismos públicos adscritos al Ministerio de Agricultura como el INIA, SENASA, ANA, SERFOR, Sierra Exportadora y otros programas y proyectos de la línea, por lo que es imposible promover la comercialización de dichas ferias si no están presentes los entes económicos que le den fluidez a la interacción de productos.
- La débil organización de estos eventos, se debe al poco compromiso de las autoridades pertinentes y de las instituciones públicas y privadas, por lo que, la presente ley busca comprometer al estado en el desarrollo de las zonas rurales y conformar un espacio que convoque a instituciones involucradas en el desarrollo de la agricultura campesina familiar y pequeña agricultura y así se planifique la elaboración de una estructura de verdaderas ferias agropecuarias, donde la transferencia tecnológica y la comercialización sean los ejes fundamentales que ayuden a los productores a mejorar su calidad de vida y promover la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, como se busca en las 34 “Políticas de Estado del Acuerdo Nacional”.
- La presente ley también se enmarca en los “Lineamientos de Política Agraria para el Perú” planteados por el Ministerio de Agricultura y Riego el 2014.
- Para lograr el fortalecimiento de las ferias agropecuarias en zonas rurales, esta iniciativa propone la conformación de Comisiones Multisectoriales de fortalecimiento en cada región del país, que estará conformada por el Ministerio de Agricultura y Riego, el Gobierno Regional, las Municipalidades, las universidades e instituciones públicas y privadas que la comisión considere pertinentes para el logro de los objetivos de la presente ley, ya que las ferias agropecuarias son verdaderas vitrinas del campo, donde se exponen las diversas culturas creando espacios de exposición y entregando lo mejor de la productividad.

4.2. De las opiniones

Las opiniones recibidas de las diferentes entidades si bien no coinciden en la forma, ni llegan a la misma conclusión, coinciden en el fondo, ya que manifiestan su preocupación en evitar la sobreregulación respecto al tema y lograr una atención eficaz al problema.

En ese sentido el Ministerio de Agricultura y Riego quien es el ente rector en materia agraria, manifiesta que los objetivos del proyecto de ley son similares al de la Ley N° 29676, Ley de Promoción del Desarrollo de los Mercados de Productores Agropecuarios y significaría legislar doblemente sobre el mismo asunto por lo tanto señala que deviene en innecesario, más bien recomienda impulsar la aprobación de su reglamento.

Por otro lado, los gobiernos regionales de Junín y Cusco que opinaron sobre la presente iniciativa señalando que los objetivos coinciden con los de la Resolución Ministerial N° 650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo tanto, se debe considerar e incorporar aspectos de esta resolución dentro del proyecto de ley, y declaran favorable y procedente la iniciativa planteada siempre en cuando no colisiones y respete la normatividad existente. El Gobierno Regional de Junín se permite hacer un parangón entre una Ley y una Resolución Ministerial, para ello citan la pirámide de Kelsen en la “Teoría Pura del Derecho”, señalando que mientras la Ley es de cumplimiento obligatorio, la Resolución Ministerial es facultativa.

**Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR,
que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de
las ferias agropecuarias en zonas rurales.**

En la misma línea y tomando en consideración las opiniones vertidas por las entidades mencionadas, la comisión ha visto por conveniente proponer un texto sustitutorio que recoge las recomendaciones sin dejar de lado los objetivos de la presente iniciativa legislativa, para lo cual propone modificar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, agregándoles competencias y funciones compartidas con la finalidad de que dichas entidades cuenten con la herramienta legal que les permita implementar proyectos y actividades que promuevan y fortalezcan la realización de ferias agropecuarias en zonas rurales.

4.3. Marco legal

La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 83 establece las funciones de las municipalidades en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, en el inciso 4 establece las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, para promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad.

La Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 51 establece las funciones de los gobiernos regionales en materia agraria.

La Ley 29676, Ley de Promoción del Desarrollo de los Mercados de Productores Agropecuarios, tiene como objeto promover la organización, funcionamiento y desarrollo de los mercados de productores agropecuarios que se realizan en todo el territorio de la República, con la finalidad de fomentar la inserción al mercado de las comunidades campesinas, lograr la comercialización directa entre productores y consumidores finales, y mejorar la economía rural.

La Resolución Ministerial 0650-2006-AG, del Ministerio de Agricultura que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, con la finalidad de fijar las normas que regulen las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realicen en el territorio nacional.

El Acuerdo Nacional, en el eje III de Competitividad del País que en los objetivos 18 “búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica” y 23 “política de desarrollo agrario y rural”³.

El Decreto Supremo 002-2016-MINAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria, plantea en uno de los objetivos específicos; Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario⁴.

4.4. Vinculación con las Políticas Nacionales

La presente iniciativa legislativa se encuentra vinculada y enmarcada en Las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional que definen los lineamientos generales para lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible para afirmar la gobernabilidad democrática en el país. El Acuerdo Nacional en eje III “Competitividad del País”, objetivo 18 “búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica” plantea

³ Acuerdo Nacional, disponible en: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/>

⁴ Decreto Supremo 002-2016-MINAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria, disponible en: <http://minagri.gob.pe/portal/download/pdf/marcolegal/normaslegales/decretossupremos/2016/ds02-2016-minagri.pdf>

**Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR,
que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de
las ferias agropecuarias en zonas rurales.**

incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario, así como también en el objetivo 23 “política de desarrollo agrario y rural” donde se plantea impulsar el desarrollo agrario y rural del país.

De igual manera se vincula a la Política Nacional Agraria aprobada por Decreto Supremo 002-2016-MINAGRI, que tiene como objetivo general; lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores y productores agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos, y con un uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económica de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional. Igualmente plantea en uno de los objetivos específicos; Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario. Además, en el Eje de Política 10 de “Acceso a mercados” plantea una mayor articulación de los pequeños y medianos productores agrarios a los mercados local, regional, nacional e internacional, a través de una oferta competitiva, contribuyendo al aumento de sus ingresos y a la mejora de sus medios de vida.

4.5. Situación actual y problemática de las Ferias Agropecuarias

La organización de ferias y eventos agropecuarios en zonas rurales es una práctica que se viene realizando a lo largo del país, con la finalidad de promover la participación activa de los agricultores en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales. Actualmente dichos eventos se vienen realizando bajo el marco que establece el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial 0650-2006-AG.

Lamentablemente, pese a que los objetivos de la resolución ministerial mencionada están bien planteados, existe una debilidad en la organización de las ferias y esto ha conllevado a la poca participación de los agentes involucrados sin que se logren los objetivos, por el contrario, dichas ferias solo se limitan a una exposición de productos entre los mismos productores, sin generar un impacto considerable en la oferta directa de sus productos al resto de la comunidad ni mucho menos de transferencia tecnológica y de conocimientos.

Por lo antes expuesto se ha generado la deserción de los involucrados, evidenciándose la poca participación, lo que con el tiempo podría conllevar a la desaparición de estas prácticas necesarias para el desarrollo de la agricultura campesina familiar y pequeña agricultura, que ayuda a mejorar la calidad de vida y promueve la competitividad y productividad del país.

Por otro lado, si bien existe un calendario nacional anual de ferias y eventos agropecuarios elaborado por el MINAGRI, estos no son suficientes y no cumplen con las expectativas de las comunidades rurales, centros poblados y distritos rurales del territorio nacional tal como podemos ver a continuación en los cuadros 1 y 2. En el cuadro N° 1 se visualiza la programación anual de ferias y eventos agropecuarios a nivel nacional, proyectados por el MINAGRI para el año 2018. Y el cuadro N° 2 muestra el resumen de la programación del MINAGRI para los últimos 5 años.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR, que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de las ferias agropecuarias en zonas rurales.

CUADRO 1
CALENDARIO NACIONAL DE FERIAS Y EVENTOS AGROPECUARIOS AÑO 2018
APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°.....

N° ORDEN	Departamento	NOMBRE DEL EVENTO	PROVINCIA	DISTRITO	FECHA				DURACIÓN	ORGANIZADORES
					INICIO		TÉRMINO			
					DÍA	MES	DÍA	MES		
1	Cusco	Expo Feria Reyes 2018	Espinar	Espinar	3	1	9	1	07 días	Comité Multisectorial
2	Ayacucho	Festival Nacional de la Tuna, Cochinilla y Plantas Nativas.	Huamanga	Ayacucho	13	2	15	2	03 días	Comisión Multisectorial del Festival, DRA Ayacucho.
3	Ica	Feria Internacional de la Vendimia Iqueña y Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal 2016	Ica	Ica	2	3	11	3	10 días	Municipalidad Provincial de Ica
4	Junín	XXXV Feria Regional Agrop, Artesanal, Agroindustrial, EXPO Tarma 2018	Tarma	Tarma	28	3	1	4	05 días	Comité Organizador
5	Ayacucho	Feria Nacional y Regional de Semana Santa.	Huamanga	Ayacucho	30	3	4	4	06 días	Comisión Multisectorial de Feria Semana Sta. y DRAA.
6	Junín	XI Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y XVII Feria Provincial Altoandina Yauli Oroya 2018.	Yauli- Oroya	Sta. Rosa de Sacco	19	4	22	4	04 días	Comité Organizador, Municipalidad, Productores y Ag Ag.
7	Cusco	LXXI Feria Nacional Agropecuaria, Gastronómica, Artesanal, Turística y Comercial Pascua de Resurrección.	Canas	Langui	19	4	24	4	06 días	Municipalidad y Organización de Productores
8	Cusco	Feria Nacional Agropecuaria y VIII Festival del Queso Valille 2018	Chumbivilcas	Valille	24	4	26	4	03 días	Productores y Municipalidad
9	Regiones	Declaran "Semana Nacional de Frutas y Verduras" del 24 al 30 de abril de cada año, por R.M. N°0028-2017-MINAGRI	Regiones	Regiones	24	4	30	4	07 días	DGA en coordinación con las DRAs y Gerencias Regionales de Agricultura.
10	Cusco	VI Feria Nacional y XVIII Feria Regional Agrop. Agroindustrial y Comercial en Honor de la Santísima Cruz de Tocroya 2018	Espinar	Pallpata	30	4	4	5	06 días	Comité Multisectorial
11	Cusco	X Feria Nac. Agrop. Artesanal y Comercial Sta. Cruz de Kunturkanki 2018	Canas	Kunturkanki	30	4	4	5	06 días	Organización de Productores y Municipalidad
12	Cusco	VIII Feria Nacional y XXV Feria Agrop, Agroindustrial y Artesanal Santísima Cruz de Coporaque 2018	Espinar	Coporaque	1	5	5	5	05 días	Comité Multisectorial
13	Junín	XI Feria Regional Agroindustrial, Artesanal Turística y XVII – Festival del Café Pangoa VRAEM 2018	Satipo	Pangoa	5	5	6	5	03 días	Comité Organizador
14	La Libertad	XIII Feria Regional Agrop. Artesanal y Gastronómica San Isidro Labrador 2018	Julcán	Julcán	13	5	15	5	03 días	Municipalidad Provincial de Julcán y Mayordomía San Isidro Labrador
15	Cusco	V Feria Nacional XV Feria Regional XXXI Agrop, Agroind, Artesanal y Comercial en Honor al Patrón San Isidro Labrador Pichigua 2018	Espinar	Pichigua	13	5	17	5	05 días	Multisectorial
16	Tacna	IX Expo Feria Trasnacional de Camélidos Sudamericanos Domésticos 2018 – (Hito Tripartito)	Tacna	Palca	22	5	24	5	03 días	Municipalidades Distritales de Palca, Charaña y General Lagos
17	Moquegua	VII Festival Regional de la Palta, Orégano y Tuna Moquegua 2018.	Mcal. Nieto	Cuchumbaya	24	5	25	5	02 días	Prod. Organiz. de Palta, Orégano y Tuna - Municipalidades.
18	Huánuco	XVIII Festival de la Papa Amarilla	Huánuco	Huánuco	24	5	26	5	03 días	Comisión Multisectorial
19	Cusco	XIX Feria Nacional XXXVII Feria Agrop, Agroindustrial, Artesanal y Turística Alto Pichigua 2018	Espinar	Pichigua	25	5	29	5	05 días	Comité Multisectorial

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR, que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de las ferias agropecuarias en zonas rurales.

Nº ORDEN	Departamento	NOMBRE DEL EVENTO	PROVINCIA	DISTRITO	FECHA				DURACIÓN	ORGANIZADORES
					INICIO		TÉRMINO			
					DÍA	MES	DÍA	MES		
20	Puno	LV Feria Ganadera, Artesanal y Agroindustrial del Sur del Perú FEGASUR	San Román	Juliaca	25	5	4	6	11 días	Comité Organizador.
21	Cusco	X Congreso Mundial de la Papa 2016	Cusco	Cusco	27	5	31	5	05 días	MINAGRIDGA, INIA, CIP, UNALAM, Ministerio de Relaciones Exteriores, FAO, MINCETUR, Municipalidad Provincial Cusco, GORE y DRA Cusco
22	Regiones	Celebración "Día Nacional de la Papa" el 30 de mayo cada año en todas la regiones, Resolución Suprema N° 009-2005-AG.	Regiones	Regiones	30	5	30	5	01 día	Comisión Organizadora Multisectorial.
23	Huancavelica	Feria Regional Agrop, Artesanal "FAGRO CHURCAMPANA 2018",	Churcampa	Churcampa	30	5	5	6	07 días	y Agencia Agraria de Acobamba.
24	Huánuco	Encuentro Nacional de Productores Agrop. De Ganado Vacuno y Cacao	Puerto Inca	Codo de Pozuzo	1	6	5	6	05 días	Municipalidad Distrital Codo Pozuzo y Agencia Agraria
25	Madre de Dios	XX Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Forestal, Artesanal y Turística Iberia 2018.	Tahuamanu	Iberia	4	6	6	6	03 días	DRA-AATAHU.
26	Cusco	VII Feria Ganadera Nac. Y XVI Feria Regional Agropecuaria Checca 2018	Canas	Checca	4	6	9	6	06 días	Comité Multisectorial
27	Arequipa	XXXI Feria Regional Alpaquera, Artesanal y Turística Callalli FRAAC 2018	Caylloma	Callalli	8	6	11	6	04 días	Comité Organizador y Municipalidad Distrital de Callalli.
28	Pasco	XXX EXPO Nacional 2018 RANCAS - Feria Agropecuaria,	Pasco	Simón Bolívar	9	6	13	6	05 días	Comisión Multisectorial.
29	Puno	LIII Feria Nacional Agropecuaria, Artesanal y Exposición de Ganado Santa Rosa 2018	Melgar	Sta. Rosa	11	6	18	6	08 días	Comité Organizador ye Productores.
30	Cusco	VII Feria Nac. y LI Feria Regional Agrop, Agroindustrial, Artesanal, Gastronómica, Turística y Comercial en Honor a la Virgen del Perpetuo Socorro-Layo 2018	Canas	Layo	17	6	21	6	05 días	Comisión Multisectorial
31	Ucayali	Feria Agropecuaria, Agroindustrial -Feria de San Juan.	Coronel Portillo	Yarinacocha	18	6	24	6	07 días	GOREU, DRAU-DPCA, Municipalidad Distrital
32	Cusco	EXPO HUACARO 2018	Cusco	Santiago	18	6	30	6	13 días	Comité Organizador
33	Cajamarca	XLIII Feria Agrop, Agroindustrial, Artesanal, Folklórica Turística y Ecológica Cutervo 2016,	Cutervo	Cutervo	19	6	24	6	06 días	Comité de ferias, Productores, Autoridades Locales e Instituciones Públicas y Privadas.
34	Lambayeque	XXIX Feria Agropecuaria del Limón.	Lambayeque	Olmos	19	6	24	6	06 días	Productores Agrop, Gob. Municipalidad y Ag Ag Lambayeque
35	Ancash	Feria de Integración San Pedrito	Santa	Chimbote	21	6	28	6	08 días	Gobierno Regional, DRA Ancash y Obispado de Chimbote.
36	Huancavelica	Expo Feria Regional Huancavelica 2016.	Huancavelica	Huancavelica	22	6	26	6	05 días	Comisión Organizadora Multisectorial.
37	Cusco	LXVII Feria Nac. Arop. Agroindustrial, Artesanal, Gastronómica y Comercial San Pedro y San Pablo Marangani 2018	Canchis	Marangani	22	6	1	7	10 días	Comité Multisectorial
38	Ayacucho	XIX Festival Nacional de la Vicuña.	Lucanas	Lucanas	23	6	24	6	02 días	Comunidad Campesina de Lucanas y Ag. Agraria Lucanas
39	La Libertad	XV Exposición Agropecuaria y Artesanal "Virgen de la Puerta" Otuzco 2018	Otuzco	Otuzco	23	6	24	6	02 días	Mesa Técnica de desarrollo Agrario Otuzco.
40	Tumbes	Feria Agrop. Día del Campesino 24 de junio	Tumbes	Tumbes	23	6	24	6	02 días	Comité Multisectorial

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR, que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de las ferias agropecuarias en zonas rurales.

Nº ORDEN	Departamento	NOMBRE DEL EVENTO	PROVINCIA	DISTRITO	FECHA				DURACIÓN	ORGANIZADORES
					INICIO		TÉRMINO			
					DÍA	MES	DÍA	MES		
41	Loreto	III Feria Regional Agroambiental	Maynas	Iquitos	23	6	24	6	02 días	DRA-L-AAM-GOREI y Comité Multisectorial
42	Pasco	XXXIV EXPO Nacional, XVIII Feria Nacional Agrop. "Meseta del Bombón", XII Festival Nacional de Camélidos Sudamericanos y X Feria Acuícola 2018	Pasco	Ninacaca	28	8	4	7	07 días	Comisión Multisectorial.
43	Junín	XXXIV Feria Regional Agrop. Agroindustrial Artesanal, Turística y VII Festival de la Naranja Satipo 2018	Satipo	Satipo	29	6	1	7	03 días	Comité organizador
44	Junín	XVIX Festival Turístico de la Naranja Kivinaki 2018.	Chanchamayo	Perene	6	7	8	7	03 días	Asociación de Fruticultores, Municipalidad y Ag. Ag.
45	Junín	IV Expo Feria Regional Agropecuaria Agroindustrial y Artesanal 2018.	Concepción	Concepción	7	7	9	7	03 días	Municipalidad Provincial, Productores y Ag. Ag.
46	Regiones	Declaran el 12 de julio de cada año como el Día Nac. De las Legumbres por Resolución Ministerial N°0264-2016-MINAGRI	Regiones	Regiones	12	7	12	7	01 día	DRAs y Agencias Agrarias
47	Junín	XV Feria y XX Festival Internacional de la Maca 2018	Junín	Junín	14	7	17	7	04 días	Asociación Prod. De Maca, Municipalidad Prov. y Ag. Ag.
48	Ayacucho	V Feria Nacional Ganadera y XVI Festival de la Leche y Queso,	Cangallo	Moruchucos	15	7	16	7	02 días	Comité Multisectorial.
49	Lambayeque	XII Feria Agropecuaria Ferreñafe	Ferreñafe	Pitipo	16	7	18	7	03 días	Asoc. Agricultores y Ganaderos Sta. Clara, Pitipo-Ferreñafe.
50	Apurímac	XIX Feria Agrop. Agroind. Artesanal y Folclórica Expo Tejamolino 2018	Andahuaylas	Andahuaylas	19	7	23	7	05 días	Comité Multisectorial, Asociaciones Productores, DSRA y ONGs
51	Huancavelica	Feria Industrial de la Mancomunidad del Valle del Upamayo.	Tallacaja	Pampas	20	7	22	7	03 días	Comité Multisectorial.
52	Cusco	VI Feria Nac. Y XXIV Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal Patrón Santiago Yanaoca 2018	Canas	Yanaoca	20	7	25	7	06 días	Comisión Multisectorial
53	Pasco	XIX Festival Nacional del Café y XLV Festival del Café Villa Rica.	Oxapampa	Villa Rica	20	7	28	7	09 días	Municipalidad distrital de Villa Rica, Ag. Ag. Oxapampa,
54	San Martín	XLV Feria Agropecuaria Agroindustrial y Artesanal	Moyobamba	Moyobamba	20	7	30	7	11 días	Productores Agrarios Agroindustriales y Artesanos
55	Ancash	Feria de Integración Regional 2018	Huaraz	Huaraz	21	7	4	8	15 días	Gobierno Regional de Ancash
56	Junín	LIII Feria Nacional Agropecuaria del Centro Expo Yauris 2018.	Huancayo	Huancayo	21	7	30	7	10 días	Comité Organizador Multisectorial y Productores Agropecuarios.
57	Amazonas	XXII Feria Agrop. Agroindustrial Artesanal y turística.	Utcubamba	Bagua Grande	25	7	30	7	06 días	DRA Amazonas.
58	Apurímac	Feria Agrop. Agroindustrial, Artesanal, Gastronómica San Antonio	Abancay	Tamburco	25	7	30	7	06 días	DRA/AP Productores y Agencia Agraria
59	Cajamarca	LV Feria Agrop. Agroindustrial, Artesanal, Folklórica y Turística FONGAL Cajamarca Adriana- 2018.	Cajamarca	Baños del Inca	25	7	31	7	07 días	Comité Organizador Multisectorial.
60	Madre de Dios	XXX Feria Agrop., Agroindustrial, Artesanal y Forestal, y III Festival Regional del Cacao y Chocolate, Madre de Dios- 2018	Tambopata	Tambopata	26	7	30	7	05 días	Organizaciones Agrarias, DRA.
61	La Libertad	XVI Feria Regional de la Uva 2018.	Gran Chimú	Cascas	27	7	29	7	03 días	Comité Organizador de Feria.
62	Puno	XXXVIII Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal "FEAGRO 2018".	Azángaro	Azángaro	4	8	9	8	06 días	Municipalidad Prov. Azángaro y Productores.
63	Amazonas	XXVII Feria Agrop. Agroindustrial, Artesanal y Turística.	Chachapoyas	Chachapoyas	5	8	8	8	04 días	DRA Amazonas
65	Cusco	XLIV Feria Nacional Agrop. Agroind. Gastronómica, Artesanal y Cultural Señor de Pampacucho	Canchis	Sicuni	8	8	14	8	07 días	Comité Multisectorial.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR, que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de las ferias agropecuarias en zonas rurales.

Nº ORDEN	Departamento	NOMBRE DEL EVENTO	PROVINCIA	DISTRITO	FECHA				DURACIÓN	ORGANIZADORES
					INICIO		TÉRMINO			
					DÍA	MES	DÍA	MES		
66	Ucayali	Expo Amazónica	Ucayali	Pucallpa	9	8	12	8	04 días	Gobierno Regional de Ucayali GOREU
67	Cajamarca	XXXIV Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal Chota 2018.	Chota	Chota	11	8	13	8	03 días	Productores Organizados, Individuales e Instituciones Públicas y Privadas
68	Huánuco	Feria Agrop.Industrial, Comercial y Artesanal FAICA HUÁNUCO 2018	Huánuco	Huánuco	13	8	16	8	04 días	MPHCO, Comisión Multisectorial, DRA y Ag Ag Huánuco
69	Tacna	XXIV Feria Agropecuaria, Artesanal y el V Concurso del Caballo Peruano de Paso "EXPO Candarave 2018".	Candarave	Candarave	14	8	16	8	03 días	Municipalidad Provincial de Candarave y Comité Organizador
70	Puno	IV Feria Nacional Ganadera, Agroindustrial, Artesanal, Hípico Macari.	Melgar	Macari	21	8	25	8	05 días	Municipalidad y Productores.
71	Tacna	Feria Internacional de Tacna - FITAC 2018.	Tacna	Pocollay	22	8	31	8	10 días	Municipalidad Provincial de Tacna.
72	Lima Región	X Feria Agropecuaria-Expo Cañete 2018	Cañete	San Vicente	23	8	26	8	04 días	Asociaciones DRA Lima
73	Regiones	"Día del Café Peruano "a nivel nacional, el 4ºviernes de agosto de cada año, por R.M. N°0732-2008-AG, de fecha 22.08.2008	Regiones	Regiones	24	8	24	8	01 día	Celebraciones Regionales Locales y Comunes
74	Junín	XIX Festival Nacional del Café Pichanaki 2018.	Chanchamayo	Pichanaki	24	8	26	8	03 días	Municipalidad Distrital, Productores y Agencia Agraria
75	Puno	XXV Feria Concurso de Camélidos Sudamericanos, XXV FECASAM-2018.	Carabaya	Macusani	24	8	29	8	06 días	Comité de Productores.
76	Tacna	II Feria Espo Tacna 2018	Tacna	Tacna	24	8	30	8	07 días	Comité Organizador de Agricultores
77	Cajamarca	XXIX Feria Binacional Perú-Ecuador y XXIV Feria Agrop, Agroind, Artesanal, Turística, Expo Café y de la Miel de Abeja de San Ignacio-2018	San Ignacio	San Ignacio	25	8	28	8	04 días	Comité de Feria, Organizaciones de productores Agropec.y Agencia Agraria San Ignacio
78	Puno	IV Feria Agropecuaria Exposición Internacional, Expo Melgar.	Melgar	Ayaviri	27	8	3	9	08 días	Comité de Organizadores.
79	Cusco	VIII Feria Nacional Agrop, Agroind. Y Artesanal Virgen de la Natividad de Chumbivilcas 2018	Chumbivilcas	Sto.Tomas	5	9	8	9	04 días	Municipalidad
80	Ayacucho	Feria Nacional Agropecuaria Señor de Maynay	Huanta	Huanta	10	9	16	9	07 días	Comisión Multisectorial y Municip. Provincial de Huanta.
81	Cajamarca	XX Feria Internacional, Agropecuaria, Industrial, Artesanal y Comercial Jaén 2016.	Jaén	Jaén	12	9	20	9	09 días	Comité de Feria, DRAC y MINAGRI.
82	Junín	IX Festival Nacional de Cacao Nativo Pangoa VRAEM 2018.	Satipo	Pangoa	15	9	17	9	03 días	Comité Multisectorial y Productores y Agencia Agraria.
83	Lambayeque	VIII Expoferia Ganadera Invernillo Pomalca	Chiclayo	Pomalca	22	9	24	9	03 días	Asociación Agroindustrial Lácteos "El Invernillo-Pomalca".
84	Ayacucho	Feria Regional Agropecuaria de "San Miguel Arcangel"	La Mar	San Miguel	24	9	27	9	04 días	Comisión Multisectorial y Municipalidad Provincial La Mar.
85	Arequipa	XX Feria Agropecuaria Internacional EXPO Majes 2018.	Caylloma	Majes	25	9	30	9	06 días	Municipalidad Distrital, Organización, Agrarias y Universidades.
86	Madre de Dios	XXII Feria Provincial Agrop, Agroind, Artesanal, Forestal, Piscícola, Turística y X Festival del Plátano Manu 2018	Manu	Manu	27	9	29	9	03 días	Organizaciones Agrarias, DRA-AAM.
87	Arequipa	XX Feria Regional Pecuaría, Artesanal y Turística Caylloma2018.	Caylloma	Caylloma	30	9	2	10	03 días	Comité Organizador y Municipalidad Distrital.
88	Regiones	Celebración del "Día del Cacao y Chocolate" a nivel nacional, el 1º de octubre de cada año, R.M. N° 0538-2011-AG, de 29.12.11.	Regiones	Regiones	1	10	1	10	01 día	Celebraciones de Orga. de Productores Regionales, Locales y Comunes
89	Puno	IV Feria Nacional de Exposición Ganadera Agroindustrial,	Melgar	Ñuñoa	2	10	8	10	07 días	Organización de Productores.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR, que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de las ferias agropecuarias en zonas rurales.

Nº ORDEN	Departamento	NOMBRE DEL EVENTO	PROVINCIA	DISTRITO	FECHA				DURACIÓN	ORGANIZADORES
					INICIO		TÉRMINO			
					DÍA	MES	DÍA	MES		
		Artesanal de Producción Nuñoa-2018								
90	Puno	XXVII Feria de Exposición Ganadera Agroindustrial Taraco 2018	Huancané	Taraco	4	10	7	10	04 días	Comité Organizador
92	Regiones	Declaran segundo viernes de Octubre de cada año "Día Nacional del Cuy", Resolución Ministerial N° 0338-2013-MINAGRI.	Regiones	Regiones	12	10	12	10	01 día	Comisión Organizadora Multisectorial.
91	Arequipa	XVII EXPO AGRO 2018.	Arequipa	Arequipa	7	10	14	10	08 días	Gobierno Regional de Arequipa, Sociedad Agrícola de Arequipa (SADA) y Gerencia Regional de Agricultura.
92	Regiones	Declaran segundo viernes de Octubre de cada año "Día Nacional del Cuy", Resolución Ministerial N° 0338-2013-MINAGRI.	Regiones	Regiones	12	10	12	10	01 día	Comisión Organizadora Multisectorial.
93	Huánuco	XIII Congreso Nacional Forestal CONAFOR-2018	Leoncio Prado	Rupa Rupa	14	11	17	11	04 días	Universidad Nacional Agraria la Selva UNAS Especialidad Ing. Forestal, Facultad de Recursos Naturales Renovables.
94	Moquegua	XXI Feria Regional, Artesanal, Agroindustrial Santa Fortuna 2018.	Mcal. Nieto	Moquegua	12	10	14	10	03 días	Comité Organizador
95	Pasco	XIX Festival Internacional de la Maca "Meseta del Bombón".	Pasco	Yanacancha	12	10	16	10	05 días	Productores de Maca de la Región Pasco.
96	Ucayali	Festival del Camu Camu.	Coronel Portillo	Yarinacocha	15	10	17	10	03 días	DRSAU, DPCA, PRODUCE, DIRCETUR
97	Regiones	Día Mundial de la Alimentación, se celebra el 16 de octubre de cada año, Proclamado en 1979 por la FAO	Regiones	Regiones	16	10	16	10	01 día	Gerencias Regionales de Agricultura, DRAS y Ag Ag
98	Lima Región	XIII Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Gastronómica - Expo Huacho 2018.	Huaura	Huacho	22	11	25	11	04 días	Asociaciones y DRA Lima
99	Pasco	XXIV EXPO Nacional Chaupihuaranga 2018, Feria Agropecuaria, Artesanal Gastronomía, Folklórica y Turística.	Daniel Alcides Carrión	Yanahuanca	23	11	25	11	03 días	Comisión Multisectorial, Productores Agropecuarios, Instituciones Públicas y Privadas
100	Moquegua	XXVIII Feria Agrop., Artesanal, Industrial Moquegua 2016.	Mcal. Nieto	Moquegua	24	11	26	11	03 días	Comité Organizador.
101	Lambayeque	XVIII Feria Ganadera.	Chiclayo	Chiclayo	25	11	29	11	05 días	Asociación de Ganaderos Lambayeque (AGCECOVLAM)
102	Lambayeque	II Feria del Arroz y el Camote.	Ferreñafe	Ferreñafe	13	12	20	12	08 días	Comisión Técnica de Fiscalización de la Municipalidad.

FUENTE: MINAGRI -Calendarios Nacionales de Ferias y Eventos Agropecuarios Año 2018.⁵

⁵ Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios del año 2018, disponible en: <http://www.minagri.gob.pe/portal/download/pdf/normas-legales/resolucionesministeriales/2018/enero/rm11-2018-minagri.pdf>

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR, que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de las ferias agropecuarias en zonas rurales.

CUADRO 2: RESUMEN DEL N° DE FERIAS Y EVENTOS CALENDARIZADOS POR EL MINAGRI EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2014-2018)

AÑO	N° DE EVENTOS AL AÑO	N° DE EVENTOS/SEDE			N° EVENTOS/ORGANIZADOR		
		SEDE DISTRITAL	SEDE PROVINCIAL	SEDE NACIONAL	Municipio Distrital	Municipio Provincial	Dirección Regional de Agricultura
2018	102	47	48	7	39	34	29
2017	100	48	48	4	39	39	22
2016	90	36	50	4	26	39	25
2015	105	47	54	4	38	43	25
2014	100	43	53	4	39	38	23
TOTAL EN 5 AÑOS	497	221	253	23	181	193	124
PROMEDIO ANUAL	99	44	51	5	36	39	25
% DE EVENTOS	100%	44.5%	50.9%	4.6%	36.4%	38.8%	24.9%
N° DIST. Y PROV. EN PERU		1874	196				
% DE DIST. Y PROV. SEDES		2%	26%				

Elaboración: Comisión de Descentralización, Fuente: MINAGRI, Calendarios de Ferias y Eventos Agropecuarios

El examen de la información disponibles permite afirmar lo siguiente:

- En la actualidad se realizan al año aproximadamente 99 ferias y eventos agropecuarios en promedio, de los cuales el 44% tienen como sede la capital de un distrito, el 50% tienen como sede la capital de una provincia y el 4% se realizan en todo el ámbito nacional.
- De los 1,872 distritos existentes a nivel nacional, anualmente solo se realizan ferias y eventos agropecuarios en 44 distritos aproximadamente, es decir solo en el 2% del total de distritos existentes.
- Inclusive, si tomamos en cuenta el listado de municipalidades rurales del Perú, emitido por el DS-090-2011-PCM⁶, donde, del total de municipalidades distritales el 80% son rurales y el 20% son urbanas, es decir, actualmente habrían en el Perú aproximadamente 1,499 distritos rurales, de los cuales en solo 44 distritos se realizan ferias y eventos agropecuarios, es decir solamente en el 3% de distritos rurales del país.
- De igual manera; se realizan ferias y eventos agropecuarios, aproximadamente en 51 provincias del total de 196 provincias existentes a nivel nacional, es decir, en el 26% de provincias.
- En cuanto a la organización vemos que comparten este rol las municipalidades provinciales y distritales, y en menor proporción las Direcciones Regionales de Agricultura.
- Además, revisando minuciosamente la programación del calendario 2018 en el cuadro 1, podemos visualizar que hay algunos distritos y provincias que repiten sede, lo cual disminuye aún más la cantidad de distritos y provincias sedes.

⁶ Listado de Municipalidades Rurales del Perú (Decreto Supremo-090-2011-PCM), disponible en: http://www.pcm.gob.pe/transparencia/Resol_ministeriales/2011/DS-090-2011-PCM.pdf

**Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR,
que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de
las ferias agropecuarias en zonas rurales.**

En ese sentido podemos concluir, que en realidad son muy pocos los distritos rurales en los cuales se realiza una feria o evento agropecuario, es por ello que la presente iniciativa legislativa plantea la promoción y fortalecimiento de dichas ferias sobre todo en las zonas rurales, allí donde los productores, agricultores, artesanos y pobladores en general, necesitan el apoyo para la promoción de sus productos, transferencia tecnológica y de conocimientos que les permitan mejorar la economía familiar, de su comunidad y por ende del país.

También es conocido que independientemente de la programación anual que publica el MINAGRI, se realizan ferias agropecuarias en pequeñas comunidades y centros poblados rurales donde los productores locales exponen sus productos, pero no tienen el impacto, ni la relevancia deseada, por falta de apoyo de las entidades responsables y el impacto de estas es muy limitado.

Por otro lado, entendiendo que existe normativa respecto a la promoción, organización, funcionamiento y desarrollo de los mercados de productores agropecuarios en la Ley 29676; esta norma se enfoca en regular temas de comercialización, mercadeo y espacios físicos para realizar los mismos, pero no fortalece la transferencia tecnológica y de conocimientos con la participación de entidades técnicas estatales y privadas que es parte importante para desarrollar y mejorar la competitividad productiva de los pequeños productores rurales.

Así mismo la Resolución Ministerial 650-2006-AG, reglamenta las ferias y eventos agropecuarios y tiene como finalidad fijar las normas que regulen las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realicen en el territorio nacional, pero al tener carácter reglamentario no tiene la relevancia de ley.

V. TEXTO SUSTITUTORIO PROPUESTO

Considerando todos los argumentos expuestos y conociendo la normativa existente respecto a la promoción del desarrollo de los mercados de productores agropecuarios y la reglamentación de ferias y eventos agropecuarios; se entiende que para complementar dichas normas, hace falta un enfoque legal de promoción, organización y fortalecimiento basado en la transferencia de tecnologías y conocimiento hacia los pequeños productores rurales, por lo tanto la comisión ha optado por un texto sustitutorio.

El texto sustitutorio propone agregar competencias y funciones específicas compartidas a los gobiernos regionales y gobiernos locales con la finalidad de que dichas entidades cuenten con la herramienta legal que les permita implementar proyectos y actividades que promuevan y fortalezcan la realización de ferias agropecuarias en zonas rurales. En tal sentido plantea incorporar en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 51 un literal adicional en el que se establece claramente la función de los gobiernos regionales en materia agraria con respecto a la organización, promoción y fortalecimiento de las ferias agropecuarias. Asimismo, plantea modificar el artículo 83 numerales 2 y 4 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales y distritales enfocándose en la promoción y fortalecimiento de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR, que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de las ferias agropecuarias en zonas rurales.

VI. IMPACTO DE LA VIGENCIA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El Proyecto de Ley modifica y complementa la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en tanto establece una función más en materia agraria.

Así mismo modifica y complementa la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios.

Igualmente, es concordante con el Acuerdo Nacional, que establece como uno de los objetivos del Estado la promoción de la “Competitividad del país” que en el numeral 23 se compromete a impulsar la “Política de desarrollo agrario y rural”.

VII. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La propuesta legislativa no irroga gastos al Tesoro Público, considerando que solo pretende agregar competencias y funciones específicas compartidas a los gobiernos regionales y locales con la finalidad de que dichas entidades cuenten con la herramienta legal que les permita implementar proyectos y actividades que promuevan y fortalezcan la realización de ferias agropecuarias.

Los beneficios de agregarle competencias y funciones compartidas en materia agraria en favor de los gobiernos regionales y en materia de abastecimiento y comercialización en favor de las municipalidades, permitirá una participación más proactiva de éstos en la implementación de proyectos y actividades de ferias y eventos agropecuarios que involucren a los productores y comercializadores, en beneficio del desarrollo local, regional y nacional, gracias al aporte de los involucrados.

VIII. CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con arreglo al artículo 70, literal b), del Reglamento del Congreso de la República, resuelve la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley **662/2016-CR** con el siguiente texto sustitutorio:

Texto Sustitutorio

LEY DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS FERIAS AGROPECUARIAS EN ZONAS RURALES

Artículo Único. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto el fortalecimiento de las ferias agropecuarias, como espacio de promoción, comercialización y exposición de las potencialidades agrícolas, pecuarias, forestales y artesanales de las zonas rurales, procurando que cumplan una función de transferencia tecnológica hacia los pequeños productores, con el compromiso de entidades públicas y privadas.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 662/2016-CR, que propone una Ley que promueve el fortalecimiento de las ferias agropecuarias en zonas rurales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Incorporación de una nueva función de los gobiernos regionales en materia agraria.

Modificase el artículo 51 de la Ley 27687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incorporando el literal r, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 51º.- Funciones en materia agraria
(...)

- r) **Promover la realización de ferias agropecuarias rurales, en coordinación con los gobiernos locales, para mejorar la competitividad productiva y la transferencia tecnológica hacia los productores.**

SEGUNDA. Modificación de las funciones de los gobiernos locales sobre abastecimiento y comercialización de productos y servicios

Modificase el artículo 83 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, incorporando el numeral 2.3 y modificando el numeral 4.1, quedando redactado como sigue:

“Artículo 83º.- ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen las siguientes funciones:

(...)

2 Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

(...)

2.3. Promover y fortalecer la realización de ferias agropecuarias rurales para la promoción de productos locales, facilitando la comercialización, el fomento de la productividad y la transferencia tecnológica, en coordinación con las municipalidades distritales.

(...)

4.Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales:

4.1 Promover y organizar con los productores locales la realización de ferias rurales de productos alimenticios, agropecuarios, artesanales e industriales propios de la localidad, incentivando su comercialización y consumo, e impulsando el mayor valor agregado, la transferencia tecnológica y la productividad laboral, con el apoyo de la municipalidad provincial y el gobierno regional.”

Dese cuenta.

Sala de Comisiones

Lima, **---mayo** de 2018.